

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA MODALIDADES Y ACTIVIDADES DE TURISMO Y RECREACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Tramite orientado a emitir autorizaciones para modalidades y actividades de turismo y recreación en áreas protegidas garantiza que estas se realicen de manera responsable y sostenible.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite de emisión de autorización para modalidades y actividades de turismo y recreación en áreas protegidas, son todo el público, que puede ser persona natural (ecuatoriana o extranjera) o persona jurídica (ecuatoriana o extranjera).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• TURISMO• RECREACIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida al jefe del área protegida o al Director de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación.2. Documentos de la persona solicitante3. Documento que incluya campos ambientales, turísticos o recreativos, económicos, riesgos, entre otros de acuerdo a la solicitud) <p>Nota: La solicitud debe entregarse con al menos 15 días de anticipación, de acuerdo al evento puede ser 30 días antes del evento y en la dirección de Áreas Protegidas y Otras Formas de Conservación.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:</p> <p>El proceso que deben seguir es:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Presentar la solicitud y requisitos para modalidades, actividades de turismo y recreación en áreas protegidas.2.- Recibir oficio de respuesta. <p>Canales de atención: Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.</p> <p>A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:</p> <input type="text"/>

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 52.
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. 158.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0